

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 260/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Angel Alberto AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó las asignaturas Conocimiento de los Materiales Metálicos, de 4to. año y Conocimiento de los Materiales no Metálicos de 5to. año con anterioridad a su correlativa inmediata Química Aplicada de 2do. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 260/93 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

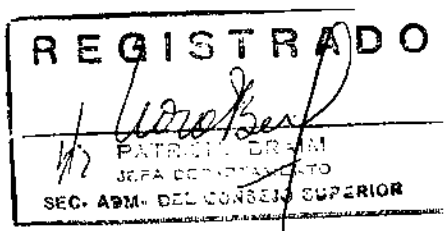
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 260/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la aprobación de las asignaturas Conocimiento de los Materiales Metálicos y Conocimiento de los Materiales no Metálicos rendidas-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

el 16 de diciembre de 1992 y 19 de diciembre de 1990 eximiendo de la correlatividad existente con Química Aplicada aprobada el 2 de diciembre de 1992, al alumno Angel Alberto AGUIRRE, legajo nro. 08-00128-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Convalidar la inscripción efectuada en el año 1989 de Conocimiento de los Materiales No Metálicos y 1988 Conocimiento de los Materiales Metálicos eximiendo de las respectivas correlatividades inmediatas existente con Química Aplicada cursada en 1992, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 561/94

M.M.
16.